

OTORGA PATENTE INDUSTRIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4401 /

CALBUCO, 21 AGO. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 10.07.2017, presentada por Doña MARCIA NOEMI CASTRO GONZALEZ, con domicilio en Pasaje Los Pinos S/N., San Rafael de la ciudad de Calbuco, teléfono celular : 993605609.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 97 de fecha 05.07.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710269514 de fecha 02.08.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARCIA NOEMI CASTRO GONZALEZ, la patente industrial de AMASANDERIA y MERCADO PARTICULAR, que funcionará en calle LOS NARANJOS N° 52, San Rafael de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 154110 y 521120; CAPITAL \$ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |